

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2901 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 970/10, por auto de 30 de diciembre de 2010, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Alba y Jiménez, S.L., con CIF n.º B-11.862.695 y domicilio social en Barriada la Vid, calle Añina, bloque 1, bajo 2, Jerez de la Frontera (Cádiz).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 19 de enero de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110003659-1